

Factura: 001-002-000051306



20161701036P06218



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P06218						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (8:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAULA NAULA LUCAS DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718720285	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719739680	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724012180	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1	2016	17	01	36	P06218
---	------	----	----	----	--------

TAMA

María Augusta Peña Vásquez



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

LUCAS DANILO NAULA NAULA

A favor de:

RAÚL MAURICIO MANOSALVAS VILLACÍS y

RAÚL ANDRÉS RECALDE QUINTANA

Cuantía:

USD \$ 100,00

Dí 3 copias

***** HWAR *****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 16 Metropolitano, Capital de la República del
 17 Ecuador, el día de hoy **sábado doce (12) de**
 18 **Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí**
 19 **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria**
 20 **Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparecen por
 21 una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **LUCAS**
 22 **DANILO NAULA NAULA,** soltero, por sus propios y
 23 personales derechos; y, por otra parte, en
 24 calidad de CESIONARIOS, los señores **RAÚL MAURICIO**
 25 **MANOSALVAS VILLACÍS,** casado, por sus propios y
 26 personales derechos, **RAÚL ANDRÉS RECALDE**
 27 **QUINTANA,** soltero, por sus propios y personales
 28 derechos; a quienes de conocer doy fe, en virtud

1 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y
2 certificados de votación, autorizándome a la
3 obtención de su información en el Registro
4 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
5 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
6 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
7 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
8 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
9 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
10 mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante.
11 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
12 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
13 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
14 contratar y obligarse que la ejercen en las
15 calidades antes indicadas; y, advertidos que
16 fueron por mí la Notaria del objeto y resultados
17 de la presente escritura pública, así como
18 examinados en forma aislada y separada, de que
19 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
20 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
21 seducción, y me piden que eleve a escritura
22 pública el texto de la minuta que a continuación
23 se transcribe: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
24 escrituras públicas sírvase autorizar y extender
25 una de la que conste el siguiente Contrato de
26 Cesión de Participaciones contenido en las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**
28 **a)** Intervienen por una parte el señor LUCAS

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

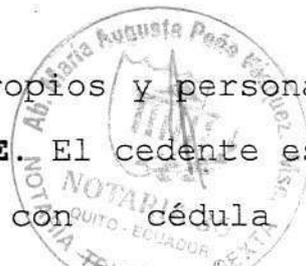
NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 DANILO NAULA NAULA, por sus propios y personales
2 derechos, en calidad de **CEDENTE**. El cedente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
4 ciudadanía número uno siete uno ocho siete dos
5 cero dos ocho cinco (C.C. 1718720285), de estado
6 civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz
7 para contratar y obligarse, domiciliado en esta
8 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
9 Provincia de Pichincha. **b)** Por otro lado,
10 comparecen los señores RAÚL MAURICIO MANOSALVAS
11 VILLACÍS con cédula de ciudadanía número uno
12 siete uno nueve siete tres nueve seis ocho cero
13 (C.C. 1719739680) y RAÚL ANDRÉS RECALDE QUINTANA,
14 con cédula de ciudadanía número uno siete dos
15 cuatro cero uno dos uno ocho cero (C.C.
16 1724012180) en sus calidades de **CESIONARIOS**. Los
17 cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, de
18 estado civil casado el primero y soltero el
19 segundo, legalmente capaces para contratar y
20 obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito,
21 Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.** La Compañía
23 **DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.,**
24 con domicilio en el Distrito Metropolitano de
25 Quito, se constituyó mediante escritura pública
26 celebrada en Quito, el treinta y uno de mayo de
27 dos mil diez y seis, ante el Notario Quinto del
28 Cantón Quito, Dra. Alexandra Elizabeth Endara



1 Muñoz, debidamente inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Quito. **2.2.** El capital
3 social de la compañía DESARROLLO DIGITAL
4 COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA. es de cuatrocientos
5 dólares de los de los Estados Unidos de
6 Norteamérica, dividido en cuatrocientas
7 participaciones sociales, de un dólar de valor
8 nominal cada una, el cual está integrado de la
9 siguiente manera:-----

SOCIO	CAP. SOCIAL	No. PARTICIP.	CAP. PAG.	%
Lucas Danilo Naula Naula	100,00	100	100,00	25
Raúl Mauricio Manosalvas Villacís	200,00	200	200,00	50
Raúl Andrés Recalde Quintana	100,00	100	100,00	25
TOTAL	400,00	400	400,00	100

16 **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios de
18 la compañía DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC
19 CIA. LTDA., en sesión de fecha 25 de agosto de
20 dos mil diez y seis, misma que se adjunta como
21 documento habilitante de esta escritura, decidió
22 de forma unánime autorizar las transferencias de
23 participaciones que se detallan a continuación:
24 **3.1** Lucas Danilo Naula Naula cede y transfiere de
25 forma irrevocable, el cincuenta por ciento de sus
26 participaciones, por un valor de cincuenta
27 dólares de los Estados Unidos de América (USD
28 50.00) a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Villacís. **3.2** Lucas Danilo Naula Naula **cede y**
 2 transfiere de forma irrevocable el cincuenta por
 3 ciento de sus participaciones, por un valor de
 4 cincuenta dólares de los Estados Unidos de
 5 América (USD 50.00) a favor del señor Raúl Andrés
 6 Recalde Quintana. Además se deja expresa
 7 constancia que esta cesión se la hace por así
 8 convenir a los intereses de las partes, y el
 9 nuevo capital social de la compañía queda
 10 integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAP. SOCIAL	No. PARTICIP.	CAP. PAG.	%
Raúl Mauricio Manosalvas Villacís	250,00	250	250,00	62,5
Raúl Andrés Recalde Quintana	150,00	150	150,00	37,5
TOTAL	400,00	400	400,00	100

16 **CUARTA. CUANTÍA.-** La cuantía de este acto es de
 17 cien dólares de los Estados Unidos de América.

18 **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes en
 19 forma libre y voluntaria establecen como justo
 20 precio por cada una de las participaciones
 21 sociales que se ceden, el valor de cien dólares,
 22 que los cesionarios entregan al cedente mediante
 23 dinero en efectivo y a su entera satisfacción,
 24 por lo tanto, las partes declaran que nada tienen
 25 que reclamarse por este efecto en el presente y
 26 tampoco en el futuro. **SEXTA.- DOCUMENTOS**

27 **HABILITANTES:** Se acompaña como documento
 28 habilitante el Acta de la Junta General

1 Extraordinaria y Universal de Socios de la
2 Compañía celebrada el 25 de agosto del 2016, y la
3 certificación del Representante Legal de la
4 compañía que acredita el cumplimiento de la
5 cesión de las participaciones mencionadas en la
6 cláusula tercera de este contrato. **SEPTIMA.-**
7 **DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y GASTOS:** Los
8 comparecientes señalan como domicilio la ciudad
9 de Quito, y en caso de controversia se someten a
10 uno de los Jueces de lo Civil de esta misma
11 ciudad. Todos los gastos de Notaría e inscripción
12 de este acto y los consecuentes de este contrato,
13 serán de responsabilidad de los cesionarios.
14 **OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION.-** Los
15 comparecientes declaran que aceptan el total
16 contenido de las cláusulas precedentes por haber
17 sido convenidas en forma libre, voluntaria y en
18 seguridad de sus propios derechos e intereses,
19 quedando autorizados las cesionarios para
20 inscribir la presente escritura pública en el
21 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
22 Quito y en la Superintendencia de Compañías.
23 Usted señora Notaria, se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la plena validez
25 de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
26 copiada textualmente. Los comparecientes
27 ratifican la minuta inserta, la misma que se
28 encuentra firmada por el Abogado Vinicio



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

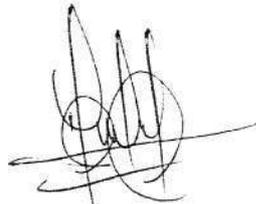
NOTARIA



1 Alejandro Caiza Villagómez, con matrícula
2 profesional número diecisiete guion dos mil doce
3 guion setecientos noventa y dos del Foro de
4 Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura
5 pública se observaron los preceptos legales que
6 el caso requiere y leída que les fue a los
7 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
8 todo su contenido, firmando para constancia junto
9 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada
10 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy
11 fe.

12
13 
14 LUCAS DANILO NAULA NAULA
15 C.C. 1718720285

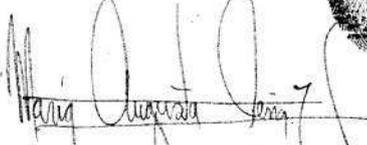


16
17 
18
19 RAÚL MAURICIO MANOSALVAS VILLACÍS
20 C.C. 1719739680



21
22
23 
24 RAÚL ANDRÉS RECALDE QUINTANA
25 C.C. 1724012180



26
27 
28 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000051306

EA NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 171872028-5

APellidos y Nombres: NAULA NAULA LUCAS DANILO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C.F. PARATE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAULA GUACHO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAULA BAGRAY MARIA MIGNONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-06

Y4443V4442

NAULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0277
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718720285
CÉDULA
NAULA NAULA LUCAS DANILO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMPAMBA
PARROQUIA

1
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 12 NOV. 2016



[Signature]
Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Misc
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

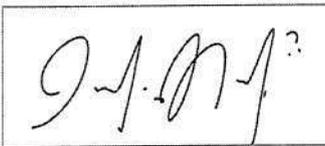


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1718720285

Nombres del ciudadano: NAULA NAULA LUCAS DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NAULA GUACHO FRANCISCO

Nombres de la madre: NAULA SAGÑAY MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.12 05:17:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5ece550f34e2421



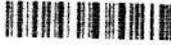
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171973968-0
 APELLIDOS Y NOMBRES MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIELA CAROLINA CHAVEZ NARVAEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANOSALVAS FREDDY RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACIS EDILMA MAROYA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2014-11-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-25

V4343V4242

00073011

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CECULADU



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEBR-2014



020

020 - 0108

1719739680

NÚMERO DE CERTIFICADO

GEDULA

MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 INAQUITO
 PARROQUIA 1
 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JURTA



[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 4 - Foja(s) útil(es)

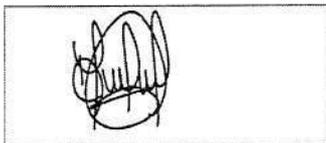
Quito-DM, a 12 NOV. 2016



[Signature]
 Ms. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1719739680

Nombres del ciudadano: MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ NARVAEZ MARIELA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: MANOSALVAS FREDDY RAUL

Nombres de la madre: VILLACIS EDILMA MAROYA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.12 09:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-350fef83fd04469



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 172401218-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RICARDE RAUL JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
1988-08-18

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RICARDE RAUL JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTANA MARCELA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2016-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES 12 DE FERIA DEL 2016

172401218-0 USE 0141

RECÁLDE QUINTANA RAUL JAVIER

PROVINCIA QUITO

CANTÓN ADEMAUC

DUPLICADO USE 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DESPACHO CHA 10716

4700391 040287018 10/11/2016

4520891



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 12 NOV. 2016

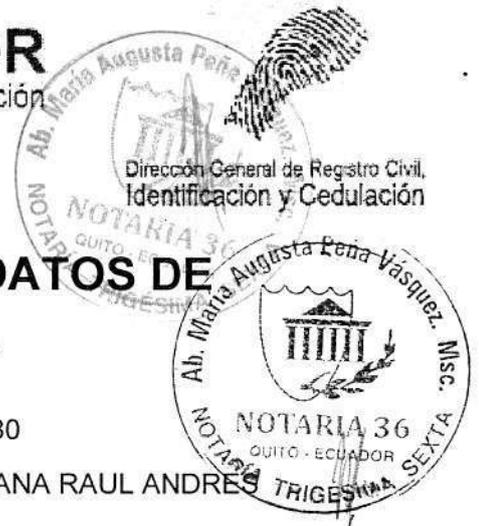


María Augusta Peña Vázquez
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

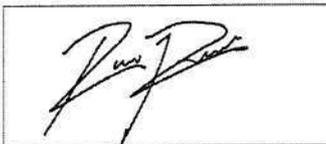


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1724012180

Nombres del ciudadano: RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RECALDE RAUL JAVIER

Nombres de la madre: QUINTANA MARIA LUCRECIA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.12 09:39:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4edd545531354c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO DIGITAL
COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, a las 11h00, a los 25 días del mes de agosto del 2016, en el inmueble localizado en Gaspar de Villarroel E13-45 y José Abascal Edificio Torino piso 3B, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Desarrollo Digital Comunicacional DDC CIA. LTDA.

ASISTENTES

La Secretaría de la Junta procede a verificar la lista de los asistentes con el fin de establecer si se cuenta con el quórum necesario para iniciar la Junta, y declara que se encuentran los siguientes socios conforme el siguiente cuadro:

Socios	Capital Pagado USD \$	No. Participaciones
NAULA NAULA LUCAS DANILO	100,00	100
MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO	200,00	200
RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES	100,00	100
TOTAL	400,00	400

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, se renuncia a convocatoria y se acepta constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís, y como Secretario Ad-hoc el señor Raúl Andrés Recalde Quintana.

ORDEN DEL DIA Y RESOLUCIONES

El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el Orden del Día para su aprobación:

- 1) Conocer la renuncia del Gerente General de la compañía; y,
- 2) Resolver acerca de la transferencia de participaciones de la compañía del socio Lucas Danilo Naula Naula.

La Presidencia de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve:

1) Conocer la renuncia del Gerente General de la compañía;

Después de haber sido leída la carta de renuncia del Gerente General de la compañía y haber sido discutido por parte de la Junta, se decide aceptar la renuncia y designar por decisión unánime al señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís como Gerente General de la compañía y al señor Raúl Andrés Recalde Quintana como presidente de la compañía.

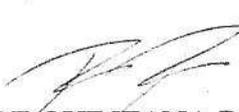
2) Resolver acerca de la transferencia de participaciones de la compañía del socio Lucas Danilo Naula Naula;

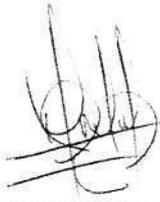
Respecto a las 100 participaciones de la compañía pertenecientes al señor Lucas Danilo Naula Naula, se aprueba la transferencia de 50 participaciones al señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís y 50 participaciones al señor Raúl Andrés Recalde Quintana.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta, siendo las 12:00.


NAULA NAULA LUCAS DANILO


MANOSALVAS VILLACIS RAUL
MAURICIO


RECALDE QUINTANA RAUL
ANDRES



MANOSALVAS VILLACIS RAUL
MAURICIO
Presidente Ad-hoc



RECALDE QUINTANA RAUL
ANDRES

Secretario Ad-hoc

Quito, 25 de agosto de 2016



CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía limitada denominada DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó la siguiente transferencia de participaciones:

1. 50 participaciones de Lucas Danilo Naula Naula, por un valor de US \$50,00 a favor de Raúl Mauricio Manosalvas Villacís;
2. 50 participaciones de Lucas Danilo Naula Naula, por un valor de US \$50,00 a favor de Raúl Andrés Recalde Quintana.

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

1. Raúl Mauricio Manosalvas Villacís	250 participaciones	USD
\$250		
2. Raúl Andrés Recalde Quintana	150 participación	USD
\$150		

Atentamente

Raúl Mauricio Manosalvas Villacís

Gerente General

DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga: LUCAS DANILO NAULA NAULA, a favor de: RAÚL MAURICIO MANOSALVAS VILLACÍS y RAÚL ANDRÉS RECALDE QUINTANA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000062097



20161701005O02062

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005O02062

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P06218

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAULA NAULA LUCAS DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718720285
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 10997

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciséis, ante la abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA., el señor Lucas Danilo Naula Naula cede y transfiere de forma irrevocable el cien por ciento de sus participaciones de la siguiente forma: el cincuenta por ciento de sus participaciones, por un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís; y, el cincuenta por ciento de sus participaciones, por un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Raúl Andrés Recalde Quintana; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante mí Dra. Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del cantón Quito, el 31 de mayo del 2016.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis.-



Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 79970



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	95
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /12/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2515 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JUNIO DE 2016.-

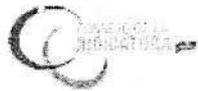
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-002-000051306



20161701036P06218



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P06218						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (8:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAULA NAULA LUCAS DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718720285	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719739680	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724012180	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1	2016	17	01	36	P06218
---	------	----	----	----	--------

TAMA

María Augusta Peña Vásquez



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

LUCAS DANILO NAULA NAULA

A favor de:

RAÚL MAURICIO MANOSALVAS VILLACÍS y

RAÚL ANDRÉS RECALDE QUINTANA

Cuantía:

USD \$ 100,00

Dí 3 copias

***** HWAR *****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 16 Metropolitano, Capital de la República del
 17 Ecuador, el día de hoy **sábado doce (12) de**
 18 **Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí**
 19 **ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria**
 20 **Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparecen por
 21 una parte, en calidad de CEDENTE, el señor **LUCAS**
 22 **DANILO NAULA NAULA,** soltero, por sus propios y
 23 personales derechos; y, por otra parte, en
 24 calidad de CESIONARIOS, los señores **RAÚL MAURICIO**
 25 **MANOSALVAS VILLACÍS,** casado, por sus propios y
 26 personales derechos, **RAÚL ANDRÉS RECALDE**
 27 **QUINTANA,** soltero, por sus propios y personales
 28 derechos; a quienes de conocer doy fe, en virtud

1 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y
2 certificados de votación, autorizándome a la
3 obtención de su información en el Registro
4 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
5 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
6 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
7 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
8 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
9 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
10 mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante.
11 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
12 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
13 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
14 contratar y obligarse que la ejercen en las
15 calidades antes indicadas; y, advertidos que
16 fueron por mí la Notaria del objeto y resultados
17 de la presente escritura pública, así como
18 examinados en forma aislada y separada, de que
19 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
20 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
21 seducción, y me piden que eleve a escritura
22 pública el texto de la minuta que a continuación
23 se transcribe: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
24 escrituras públicas sírvase autorizar y extender
25 una de la que conste el siguiente Contrato de
26 Cesión de Participaciones contenido en las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**
28 **a)** Intervienen por una parte el señor LUCAS

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

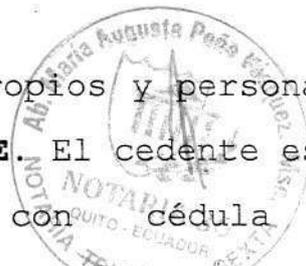
NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 DANILO NAULA NAULA, por sus propios y personales
2 derechos, en calidad de **CEDENTE**. El cedente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
4 ciudadanía número uno siete uno ocho siete dos
5 cero dos ocho cinco (C.C. 1718720285), de estado
6 civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz
7 para contratar y obligarse, domiciliado en esta
8 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
9 Provincia de Pichincha. **b)** Por otro lado,
10 comparecen los señores RAÚL MAURICIO MANOSALVAS
11 VILLACÍS con cédula de ciudadanía número uno
12 siete uno nueve siete tres nueve seis ocho cero
13 (C.C. 1719739680) y RAÚL ANDRÉS RECALDE QUINTANA,
14 con cédula de ciudadanía número uno siete dos
15 cuatro cero uno dos uno ocho cero (C.C.
16 1724012180) en sus calidades de **CESIONARIOS**. Los
17 cesionarios son ecuatorianos, mayores de edad, de
18 estado civil casado el primero y soltero el
19 segundo, legalmente capaces para contratar y
20 obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito,
21 Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.** La Compañía
23 **DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.,**
24 con domicilio en el Distrito Metropolitano de
25 Quito, se constituyó mediante escritura pública
26 celebrada en Quito, el treinta y uno de mayo de
27 dos mil diez y seis, ante el Notario Quinto del
28 Cantón Quito, Dra. Alexandra Elizabeth Endara



1 Muñoz, debidamente inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Quito. **2.2.** El capital
3 social de la compañía DESARROLLO DIGITAL
4 COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA. es de cuatrocientos
5 dólares de los de los Estados Unidos de
6 Norteamérica, dividido en cuatrocientas
7 participaciones sociales, de un dólar de valor
8 nominal cada una, el cual está integrado de la
9 siguiente manera:-----

SOCIO	CAP. SOCIAL	No. PARTICIP.	CAP. PAG.	%
Lucas Danilo Naula Naula	100,00	100	100,00	25
Raúl Mauricio Manosalvas Villacís	200,00	200	200,00	50
Raúl Andrés Recalde Quintana	100,00	100	100,00	25
TOTAL	400,00	400	400,00	100

16 **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios de
18 la compañía DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC
19 CIA. LTDA., en sesión de fecha 25 de agosto de
20 dos mil diez y seis, misma que se adjunta como
21 documento habilitante de esta escritura, decidió
22 de forma unánime autorizar las transferencias de
23 participaciones que se detallan a continuación:
24 **3.1** Lucas Danilo Naula Naula cede y transfiere de
25 forma irrevocable, el cincuenta por ciento de sus
26 participaciones, por un valor de cincuenta
27 dólares de los Estados Unidos de América (USD
28 50.00) a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Villacís. **3.2** Lucas Danilo Naula Naula **cede y**
 2 transfiere de forma irrevocable el cincuenta por
 3 ciento de sus participaciones, por un valor de
 4 cincuenta dólares de los Estados Unidos de
 5 América (USD 50.00) a favor del señor Raúl Andrés
 6 Recalde Quintana. Además se deja expresa
 7 constancia que esta cesión se la hace por así
 8 convenir a los intereses de las partes, y el
 9 nuevo capital social de la compañía queda
 10 integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAP. SOCIAL	No. PARTICIP.	CAP. PAG.	%
Raúl Mauricio Manosalvas Villacís	250,00	250	250,00	62,5
Raúl Andrés Recalde Quintana	150,00	150	150,00	37,5
TOTAL	400,00	400	400,00	100

16 **CUARTA. CUANTÍA.-** La cuantía de este acto es de
 17 cien dólares de los Estados Unidos de América.

18 **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes en
 19 forma libre y voluntaria establecen como justo
 20 precio por cada una de las participaciones
 21 sociales que se ceden, el valor de cien dólares,
 22 que los cesionarios entregan al cedente mediante
 23 dinero en efectivo y a su entera satisfacción,
 24 por lo tanto, las partes declaran que nada tienen
 25 que reclamarse por este efecto en el presente y
 26 tampoco en el futuro. **SEXTA.- DOCUMENTOS**

27 **HABILITANTES:** Se acompaña como documento
 28 habilitante el Acta de la Junta General

1 Extraordinaria y Universal de Socios de la
2 Compañía celebrada el 25 de agosto del 2016, y la
3 certificación del Representante Legal de la
4 compañía que acredita el cumplimiento de la
5 cesión de las participaciones mencionadas en la
6 cláusula tercera de este contrato. **SEPTIMA.-**
7 **DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y GASTOS:** Los
8 comparecientes señalan como domicilio la ciudad
9 de Quito, y en caso de controversia se someten a
10 uno de los Jueces de lo Civil de esta misma
11 ciudad. Todos los gastos de Notaría e inscripción
12 de este acto y los consecuentes de este contrato,
13 serán de responsabilidad de los cesionarios.
14 **OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION.-** Los
15 comparecientes declaran que aceptan el total
16 contenido de las cláusulas precedentes por haber
17 sido convenidas en forma libre, voluntaria y en
18 seguridad de sus propios derechos e intereses,
19 quedando autorizados las cesionarios para
20 inscribir la presente escritura pública en el
21 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
22 Quito y en la Superintendencia de Compañías.
23 Usted señora Notaria, se servirá agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la plena validez
25 de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
26 copiada textualmente. Los comparecientes
27 ratifican la minuta inserta, la misma que se
28 encuentra firmada por el Abogado Vinicio



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

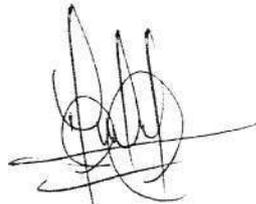
NOTARIA



1 Alejandro Caiza Villagómez, con matrícula
2 profesional número diecisiete guion dos mil doce
3 guion setecientos noventa y dos del Foro de
4 Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura
5 pública se observaron los preceptos legales que
6 el caso requiere y leída que les fue a los
7 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
8 todo su contenido, firmando para constancia junto
9 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada
10 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy
11 fe.

12
13 
14 LUCAS DANILO NAULA NAULA
15 C.C. 1718720285

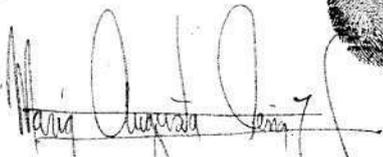


16
17 
18
19 RAÚL MAURICIO MANOSALVAS VILLACÍS
20 C.C. 1719739680



21
22
23 
24 RAÚL ANDRÉS RECALDE QUINTANA
25 C.C. 1724012180



26
27 
28 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000051306

EA NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171872028-5

APellidos y Nombres: NAULA NAULA LUCAS DANILO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C.F. PARATE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAULA GUACHO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NAULA BAGRAY MARIA MIGNONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-06

Y4443V4442

NAULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0277
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718720285
CÉDULA
NAULA NAULA LUCAS DANILO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMPAMBA
PARROQUIA

1
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 12 NOV. 2016



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

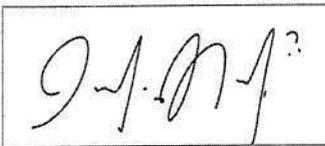


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1718720285

Nombres del ciudadano: NAULA NAULA LUCAS DANILO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NAULA GUACHO FRANCISCO

Nombres de la madre: NAULA SAGÑAY MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.12 05:17:22 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5ece550f34e2421



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171973968-0
APELLIDOS Y NOMBRES MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIELA CAROLINA CHAVEZ NARVAEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANOSALVAS FREDDY RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACIS EDILMA MAROYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-11-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-11-25

V4343V4242

00073011

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CECULADU



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEBR-2014



020

020 - 0108

1719739680

NÚMERO DE CERTIFICADO

GEDULA

MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

QUITO

INÁQUITO

1

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 4 - Foja(s) útil(es)

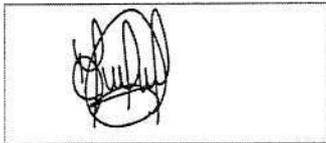
Quito-DM, a 12 NOV. 2016



[Signature]
Al. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1719739680

Nombres del ciudadano: MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ NARVAEZ MARIELA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: MANOSALVAS FREDDY RAUL

Nombres de la madre: VILLACIS EDILMA MAROYA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.12 06:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-350fef83fd04469



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 172401218-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RICARDE RAUL JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
1988-08-18

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RICARDE RAUL JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTANA MARCELA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2016-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES 12 DE FERIA DEL 2016

172401218-0 USE 0141

RECÁLDE QUINTANA RAUL AYDIE

PROVINCIA QUITO

CANTÓN ADEMAUC

DUPLICADO USE 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DESPACHO CHA 10711

4700391 040287018 101121

4520891



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 12 NOV. 2016

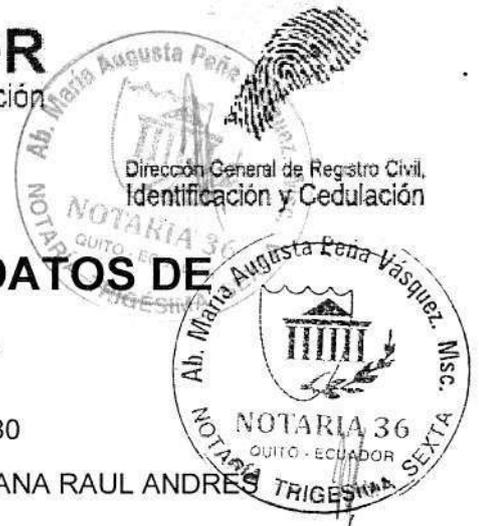


María Augusta Peña Vázquez
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

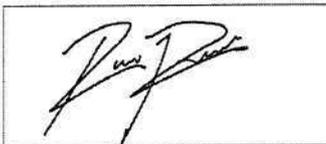


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1724012180

Nombres del ciudadano: RECALDE QUINTANA RAUL ANDRÉS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RECALDE RAUL JAVIER

Nombres de la madre: QUINTANA MARIA LUCRECIA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.12 09:39:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4edd545531354c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO DIGITAL
COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, a las 11h00, a los 25 días del mes de agosto del 2016, en el inmueble localizado en Gaspar de Villarroel E13-45 y José Abascal Edificio Torino piso 3B, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Desarrollo Digital Comunicacional DDC CIA. LTDA.

ASISTENTES

La Secretaría de la Junta procede a verificar la lista de los asistentes con el fin de establecer si se cuenta con el quórum necesario para iniciar la Junta, y declara que se encuentran los siguientes socios conforme el siguiente cuadro:

Socios	Capital Pagado USD \$	No. Participaciones
NAULA NAULA LUCAS DANILO	100,00	100
MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO	200,00	200
RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES	100,00	100
TOTAL	400,00	400

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, se renuncia a convocatoria y se acepta constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís, y como Secretario Ad-hoc el señor Raúl Andrés Recalde Quintana.

ORDEN DEL DIA Y RESOLUCIONES

El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el Orden del Día para su aprobación:

- 1) Conocer la renuncia del Gerente General de la compañía; y,
- 2) Resolver acerca de la transferencia de participaciones de la compañía del socio Lucas Danilo Naula Naula.

La Presidencia de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve:

1) Conocer la renuncia del Gerente General de la compañía;

Después de haber sido leída la carta de renuncia del Gerente General de la compañía y haber sido discutido por parte de la Junta, se decide aceptar la renuncia y designar por decisión unánime al señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís como Gerente General de la compañía y al señor Raúl Andrés Recalde Quintana como presidente de la compañía.

2) Resolver acerca de la transferencia de participaciones de la compañía del socio Lucas Danilo Naula Naula;

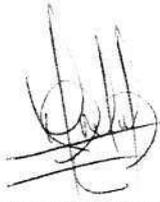
Respecto a las 100 participaciones de la compañía pertenecientes al señor Lucas Danilo Naula Naula, se aprueba la transferencia de 50 participaciones al señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís y 50 participaciones al señor Raúl Andrés Recalde Quintana.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta, siendo las 12:00.


NAULA NAULA LUCAS DANILO


MANOSALVAS VILLACIS RAUL
MAURICIO


RECALDE QUINTANA RAUL
ANDRES



MANOSALVAS VILLACIS RAUL
MAURICIO
Presidente Ad-hoc



RECALDE QUINTANA RAUL
ANDRES

Secretario Ad-hoc

Quito, 25 de agosto de 2016



CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía limitada denominada DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó la siguiente transferencia de participaciones:

1. 50 participaciones de Lucas Danilo Naula Naula, por un valor de US \$50,00 a favor de Raúl Mauricio Manosalvas Villacís;
2. 50 participaciones de Lucas Danilo Naula Naula, por un valor de US \$50,00 a favor de Raúl Andrés Recalde Quintana.

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

1. Raúl Mauricio Manosalvas Villacís	250 participaciones	USD
\$250		
2. Raúl Andrés Recalde Quintana	150 participación	USD
\$150		

Atentamente


Raúl Mauricio Manosalvas Villacís
Gerente General
DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga: LUCAS DANILO NAULA NAULA, a favor de: RAÚL MAURICIO MANOSALVAS VILLACÍS y RAÚL ANDRÉS RECALDE QUINTANA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000062097



20161701005O02062

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005O02062

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P06218

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAULA NAULA LUCAS DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718720285
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 10997

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciséis, ante la abogada MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA., el señor Lucas Danilo Naula Naula cede y transfiere de forma irrevocable el cien por ciento de sus participaciones de la siguiente forma: el cincuenta por ciento de sus participaciones, por un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís; y, el cincuenta por ciento de sus participaciones, por un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Raúl Andrés Recalde Quintana; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante mí Dra. Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del cantón Quito, el 31 de mayo del 2016.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis.-



Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 79970



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58426
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	95
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /12/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE USD. \$1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2515 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JUNIO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

